

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante este Tribunal con el número 1.248 al 1.252/80, por otras reclamaciones a instancia de don Filomeno Duarte Alonso, don Juan Antonio Duarte Alonso, don Abelardo Domínguez Gómez, don José Vélaz Crespo y don José González Vélaz, contra «Jablán, S. A.», se acuerda señalar celebración del juicio el día 23 de junio a las diez horas treinta minutos.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al demandado «Jablán, Sociedad Anónima», que se encuentra en ingnorado paradero, se inserta el presente escrito en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia. Cáceres, 20 de mayo de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—9.167-E

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Manuel Antón de la Fuente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido.

Hace público, a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, y a solicitud de doña Francisca Luján Ortega, mayor de edad, soltera, vecina de Valencia, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Luján Fernández, mayor de edad, vecino de Albacete, hijo de Francisco y de María, nacido el 1 de octubre de 1913 en esta capital, abandonó el hogar conyugal, desapareciendo de esta ciudad, en el verano del año 1949, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo.

Dado en Albacete a 23 de mayo de 1981. El Juez, Manuel Antón de la Fuente.—El Secretario.—3.554-3. 1.º 18-6-1981

ALICANTE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante, y con el número 145/81, se tramita expediente a instancia de doña Elvira Borrás Such, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Francisco Borrás Samper, nacido en Alicante el día 10 de marzo de 1896, hijo de Antonio y Francisca, quien se incorporó al Ejército Republicano y, al parecer, falleció en Algemesí (Valencia) antes de ser oestinado, a consecuencia de un bombardeo ocurrido en el año 1938.

Todo lo cual se hace constar a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio del presente, que se publicará por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Alicante a 2 de abril de 1981. El Juez.—El Secretario.—4.918-C 3.º 18-6-1981

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.084-V de 1978, penden autos

sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por «Banco Occidental, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por «Compañía, Anónima de Industrias Electroquímicas», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y el precio fijado en la escritura de deudor, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día treinta y uno del próximo mes de julio a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que el tipo de la subasta es el fijado en la escritura de deudor que se dirá.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

«Porción de terreno en el que existe una nave compuesta de tres plantas con una torre de atomización de treinta metros de altura, de superficie en junto nueve mil doscientos quince metros diecinueve decímetros cuadrados, sumando un total la superficie construida de cinco mil novecientos sesenta y seis metros diecinueve decímetros cuadrados. Está situada en el paraje de Montjuich, del término de Pla de Plegamans y linda: al Este, con la riera de Caldas; al Sur, con Jacinto Monllor, mediante camino; al Oeste, con hermanos Oromi y hermanos Julián y Pedro Pons, y al Norte, con otra finca, sobre la que existe una edificación de planta rectangular de forma regular de veinticuatro metros de largo por cinco y medio de ancho totalizando una superficie de ciento treinta y dos metros cuadrados, compuesta de planta baja y planta piso cubierta a doble pendiente con reja árabe con acceso en fachada recavente al Sur, dividido en cuatro viviendas duplex. Consta cada vivienda de un recibidor, un comedor, y una cocina en planta baja, mediante escalera se asciende al primer piso que consta de tres dormito-

rios y un aseo completo. Linda el citado bloque edificado, al Sur, con Jacinto Monllor, mediante camino; al Este, Norte y Oeste, con finca de la que forma parte. Se encuentran incorporadas y adheridas formando parte de la finca, En la nave de fabricación dos silos de recepción de materias primas de chapa metalizada, apoyados sobre cuatro pilares de hormigón de medidas 4,10 metros de diámetro por 3,80 metros de alto, rodeado de estructura metálicas para sustentar plataforma de trabajo, varias tuberías y bombas de piñones. Un depósito de chapa de acero a medio revestir de fibra de vidrio con escalera exterior de gato de medidas 2,70 metros de diámetro y etiqueta «Tecinum» de Manresa, color verde, medidas 3, metros de diámetro y 3,50 metros de alto. Un grupo de depósitos mezcladores integrados por:

a) Un silo de 1,80 metros diámetro y tres metros de altura apoyados en puntas tubulares metálicas.

b) Un depósito cilíndrico de 2,25 metros diámetro y tres metros de alto, apoyados directamente en basqueta.

c) Un depósito mezclador cilíndrico de 2,25 metros diámetro y tres metros de altura, mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V. A. G. X

d) Un depósito mezclador de dos metros de diámetro y 1,75 metros de alto. Mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V. A. G.

e) Un depósito cilíndrico sin mezclador mismas medidas y características que el anterior.

f) Un pequeño depósito sito entre los anteriores.

g) Un depósito mezclador de dos metros de diámetro y dos metros de alto, mezclador vertical acoplado accionado por motor reductor V. A. G.

h) Un pequeño depósito cilíndrico de chapa de acero normal sito sobre el anterior.

i) Un depósito de 1,40 metros de diámetro y 2,25 metros de altura están rodeados de una plataforma de trabajo, existiendo sobre ellos depósitos de fibrocemento cilíndricos de dos metros, 3K, cinco unidades, bombas helicoidales accionadas por motor eléctrico.

l) Una pequeña mezcladora a nivel del suelo con motor eléctrico, digo con motor reductor de 10 CV., acomp., digo acoplado a pequeño transformador de VI, sin fin, con motor eléctrico.

m) Un cuadro eléctrico en armario metálico sin marca. Un molino o trommel en forma de V, elevado accionado por reductor «Font Campodaval» y motor eléctrico sin marca, descargando sobre tolva metálica con cierre de seguridad horizontal, alimentado por elevador de grúas. Sobre el Tormel se halla un monorraíl «Magomo», dos unidades pequeñas mezcladoras de chapa de acero inoxidable y acero normal en el exterior accionado por motor «Agnirena». Una claudora con identificación «Mazzoni Española, Sociedad Anónima», Alcalá de Henares, con motor eléctrico «Agnirena» de 40 CV., número 1138858 y cuadro eléctrico con tres contadores. Cuatro unidades de depósitos cilíndricos de chapa de acero normal, sostenidos sobre cuatro pilares de perfil I, de 24 centímetros de medidas 5,90 metros de alto, 2,30 metros de diámetro con tuberías de distribución acopladas a dos bombas «Emica», accionadas por motor eléctrico. Pasarela superior de trabajo. En

el exterior y recayente sobre fachada norte, cuadro depósitos cilíndricos de chapa de acero normal sostenidas por tres pilares de perfil I, de 24 centímetros, con dimensiones aproximadas 7,60 metros de alto y dos de diámetro, con bomba de circulación y alimentación plataforma y escalera de servicio, un depósito cerrado de estructura plástica color verde de dimensiones 2,80 metros de diámetro y tres de altura, con dos bombas de alimentación, una de eje vertical y otra de eje horizontal. Un depósito de estructura plástica construido a dovalas unidas por tornillos de acero de dimensiones aproximadas 3,55 metros de alto y 2,70 metros de diámetro, un depósito enterrado en bastidor accionado por un reductor JIV y piñón y rueda al aire libre.

Título: Pertenece a la Entidad «Compañía Anónima de Industrias Electroquímicas», por compra a «Fabricados y Envasados Domus, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de ésta, don Ramón Faus Esteve, el 31 de diciembre de 1971.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.398, del archivo, libro 46 del Ayuntamiento de Palau de Plegamans, folio 150, finca 391, inscripción vigésimo quinta.

Valorada la descrita finca en la suma de diez millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—4.030-13.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 393 de 1980 (Sección Primera), promovidos por «Caja de Ahorros de Cataluña» que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest contra «Bas y Cugero, Sociedad Anónima», en reclamación de 18.000.120 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio, digo, sin sujeción a tipo.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 13 de junio de 1981 y hora de las once treinta de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—Porción o extensión de terreno, situado en Barcelona, con frente a la calle de San Andrés, donde le corresponde los números del cuatrocientos doce al cuatrocientos veinticuatro, ambos inclusive, con las edificaciones que se dirán, la cual tiene una superficie aproximada de cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco metros noventa y dos centímetros, digo decímetros, setenta centímetros cuadrados, y linda en junto por su frente Oeste, con la calle de San Andrés y por la izquierda entrando Norte, con herederos de Mario Puig y parte con propiedad de Juan Lluís Prat; por la derecha, Sur, con la calle de La Residencia, en proyecto y parte con finca de Bernardo Puig y por la espada. Este, con finca de Valentín Iglesias Abello.

Las referidas edificaciones se describen en los siguientes términos.

Edificio letra A.—Que se compone de sótanos planta baja y dos palmos, destinados a oficinas y examen de piezas, con una superficie ubicada entre las cuatro plantas de mil trescientos cuarenta y dos metros cuadrados.

Edificio letra C.—De dos cuerpos, uno para oficinas y almacén de sótanos, planta baja y primer piso, con una superficie edificada en las tres plantas de trescientos treinta y ocho metros cuadrados, y el otro cuerpo de edificio destinado a almacén, plancha y corte, compuesto de planta baja y piso, con una superficie edificada entre ambas plantas de mil ciento diez metros cuadrados.

Edificio letra D.—Destinado a talleres y compuesto de planta baja y un piso con una superficie total edificada entre ambas plantas, de cuatrocientos noventa y seis metros cuadrados.

Edificio letra F.—Destinado a portería y almacén compuesto de planta baja y un piso con una total superficie edificada entre ambas plantas de ciento cuarenta y tres metros.

Edificio, denominado «Carasas», ubicada precisamente en designa de esta denominación, destinado a talleres, y compuesto de planta baja y un piso con una total superficie edificada entre ambas plantas de mil ochocientos treinta y ocho metros cuadrados. Varios cubiertos auxiliares de una sola planta con una superficie edificada de ciento cuarenta y seis metros cuadrados.

Edificio, destinado a vestuarios y servicios sanitarios y comedores, compuesto de planta baja y un piso con una total superficie edificada entre ambas plantas de ochocientos diez metros cuadrados.

Edificio o casa compuesta de bajos y piso cuya superficie edificada se ignora.

Edificio o casa compuesta de planta baja y un piso cuya superficie edificada se ignora.

Edificio situado con respecto a la total finca, limitado por las calles de San Andrés, Residencia Eximenis, ocupando una superficie de sesenta y dos por quince metros y comprende, un sótano de 20 por 15 metros de superficie equivalente a 300 metros cuadrados, otro sótano de 62 por 15 metros de superficie equivalente a 930 metros cuadrados, una planta baja de iguales medidas, primer piso de iguales medidas, segundo piso de 18 por 25 metros de superficie equivalente a 270 metros cuadrados, azotea primera de superficie equivalente a 660 metros cuadrados, azotea segunda de superficie equivalente a 200 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, en el tomo

646, libro 465 de San Andrés, folios 163 y 168, finca número 21.900, inscripciones primera y segunda.

Tasada la anterior finca descrita a efectos de subasta en la suma de cincuenta y dos millones quinientas mil pesetas (sale a subasta sin sujeción a tipo por tratarse de tercera subasta).

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 4 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, A. Buendía.—10.118-E.

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, número 906 de 1980 (Sección Segunda), promovidos por Natalio Viñas Steger, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest contra don José Vilaret Monfort, en reclamación de 1.340.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera 1-5), el día 17 de septiembre próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Bajos puerta segunda, letra F, en San Feliu de Guixols, calle de la Luna, sin número, que tiene entrada mediante el portal segundo. Mide cincuenta y ocho metros y un centímetro cuadrados, y consta de un local para vivienda o para garaje, comercial o almacén, compuesto de comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios y cuarto de baño. Tiene el uso privativo de la mitad tapiada del patio de luces central, en una extensión de 3,52 metros cuadrados, donde existe el lava-

dero. Linda al frente, con la calle de la Luna; izquierda, entrando, propiedad número dieciocho; derecha con portal, con su mayor parte mediante hueco del ascensor, y armarios de contadores; por fondo, con patio de luces y dicha propiedad número dieciocho; por debajo, con sótanos y por encima propiedad número veintitrés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.054, libro 222, de San Feliú de Guixols, folio 64, finca 9.932, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en ochocientas mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—8.080-C.

CASTELLÓN

Don José Luis Cerdá Llopis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado tramítase expediente 133-81, instado por doña Ana María Roca Albiol, vecina de Villarreal, calle 18 de Julio, 97, para declaración fallecimiento su esposo don Pascual Tellois Beltrán, hijo de Pascual y Carmen, nacido en Villarreal el 6 de junio de 1908, con domicilio en dicha población, calle Santa Cristina, 42, que como soldado de la brigada 11, Batallón de Reserva, 4.ª Compañía, desapareció en combate librado en el Sector de Batea el 1 de abril de 1938, desapareció sin haber tenido posterior conocimiento de su paradero, presumiéndole premuerto.

Castellón, 17 de abril de 1981.—El Juez, José Luis Cerdá Llopis.—El Secretario.—5.018-C. y 2.ª-6-1981

CORDOBA

Don Gonzalo Mendoza Estaban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado y bajo el número 803 de 1979 se sigue expediente a instancia de doña María Teresa García Reyes, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Espejo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Rafael Escobar Córdoba, hijo de don Antonio y de doña Antonia, natural de Espejo, donde tuvo su último domicilio, y que al parecer falleció en acción de guerra durante la contienda armada de los años 1936-1939.

Dado en Córdoba a 25 de abril de 1981. El Juez, Gonzalo Mendoza Estaban.—El Secretario.—7.821-E. y 2.ª-6-1981

Don Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 304 de 1980, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador don Francisco Jiménez Baena, contra la Entidad «Manufacturas Cordobesas, S. A.», sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 21 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de la subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Parcela de terreno en el ruedo y término de El Carpio, que mide una superficie de cinco hectáreas setenta y nueve áreas ochenta y tres centiáreas, que linda: Al Norte, con ferrocarril de Sevilla a Cádiz; Al Sur, con carretera; al Oeste, con finca de donde se segregó, propiedad de la Sociedad mercantil anónima "Inmobiliaria Bernardo, S. A.", y al Este, Instituto Nacional de Colonización. Dentro de esta finca existen las siguientes edificaciones: En primer término, una construcción de nueva planta a nivel superior al terreno, que se destina a la industria de revestimientos plásticos y que consta de una crujía con porche de ingreso; amplio local que se destina a recepción, exposición y oficinas, contiguos a este despacho. En esta misma crujía y con ingreso por los talleres, servicios para el personal y almacén. Contigua a esta crujía y comunicada con ella, una gran nave que se destina a talleres sin ningún muro divisorio en su organización interior, con dos accesos independientes para carga y descarga. Su construcción es de fábrica de ladrillo rojo cara vista, de Bailén, en ceramintos; carpintería y armaduras metálicas y cubierta de aluminio con falso techo de material aislante. Al interior y hacia Oriente, una construcción antigua y modesta, de dos plantas, destinada a almacén. Junto a esta, otra edificación, recientemente reformada, de una sola planta y cubierta con armaduras y de madera y teja corriente del país, a la que se ha adosado en uno de sus extremos una caseta para transformador y más al Sur existe una alberca. Título: En cuanto al solar, lo adquirió por compra a la Sociedad mercantil anónima "Inmobiliaria Bernardo, S. A.", mediante escritura otorgada en Madrid, el 27 de junio de 1968, ante el Notario don José Luis Álvarez Álvarez, y respecto a las edificaciones, por declaración de obra nueva que de las mismas se hizo ante el notario don Snatigo Echevarría Echevarría, en escritura otorgada en esta ciudad el 1 de febrero de 1969.»

Inscripción: A su favor en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al libro 58 de El Carpio, folios 120 y 121, finca número 2.846, inscripciones primera y tercera.

Tipo de licitación, el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de quince millones de pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de mayo de 1981. El Magistrado - Juez Gumersindo Burgos y Pérez de Andrade.—El Secretario.—8.923-C.

GRANADA

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 698/79, a instancia

del «Banco Central, S. A.», y otros, representados por el Procurador señor Rodríguez Torres, contra «Financiaciones Turísticas Españolas y Edyursa, S. A.», domiciliándose en la escritura de constitución de hipoteca en Madrid, paseo de la Castellana, 108, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 al precio de tasación, la siguiente finca:

«Rústica: Fracción de tierra, calma, con algún riego eventual, en el pago de Carchuna término de Motril, paraje Barranco del Rejón o de Haza Angosta. Tiene una extensión superficial de dieciséis hectáreas setenta áreas cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte, con la carretera de Málaga a Almería y José Puertas Oliveros; Sur, con las arenas de la playa; Este, señores Puertas López y Puertas Domínguez, y al Oeste, con los mismos señores Puertas.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Motril al folio 225 del tomo 599, libro 266 de Motril, finca número 21.831, inscripción segunda.

Valorada en ciento trece millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Para que tenga lugar la celebración de dicha subasta se señala el próximo día 31 de julio, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta el de la tasación con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Granada, 30 de mayo de 1981.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés. El Secretario.—7.708-C.

IBIZA

Edicto

Don José María Tomás y Tío, Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza y su partido judicial,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario, tramitado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Alfonso Moreta Escandell, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra la Asociación de Padres de Alumnos del Centro privado de enseñanza «Colegio Blat de Ibiza», para la efectividad del crédito hipotecario de cinco millones de pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca que se saca por segunda vez a la venta en pública subasta, por término de veinte días, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de su tasación fijada en escritura pública:

«Finca rústica constituida por una porción de tierra de secano, con árboles, procedente de la hacienda titulada "Ca'n Pere Muson", sita en la parroquia de San Rafael, término de San Antonio Abad, justipreciada en siete millones setecientos cincuenta mil pesetas.»

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida Isidoro Macabich, número 4. 3.ª, el próximo día 21 de julio, a las dieciséis treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 metálico en efectivo del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y como en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca de dicha finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose éste verificarse en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en la anterior resolución se hace público a los oportunos efectos.

Ibiza, 8 de mayo de 1981.—El Secretario.—7.841-C.

IGUALADA

Edicto

Don Antonio Jesús Nebot de la Concha, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, a solicitud de doña Enriqueta Sendra Argelich, mayor de edad, viuda, vecina de Carme, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don José Llopart Solé, nacido en Argensola el día 16 de diciembre de 1903, el cual desapareció con motivo de un bombardeo, al pasar la frontera, el 25 de febrero de 1939, durante la guerra civil española, sin que se hayan tenido más noticias.

Dado en Igualada a 31 de marzo de 1981.—El Juez.—El Secretario.—4.712-C.
y 2.ª 19-8-1981

LA CORUÑA

El ilustrísimo señor don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José Lado París, contra la Entidad «Gallega de Aves, Sociedad Anónima» (abreviadamente Gavesa), representada por su Presidente de Consejo de Administración don José Abel González González, domiciliado en «Hostal Las Arenas», en Fuente Culler, del municipio de Culleredo, sobre reclamación de la suma total de 11.398.021,60 pesetas para cobertura de cuya suma figura embargado el siguiente bien inmueble:

«Terreno sito en el Ayuntamiento de Culleredo, parroquia de Almeiras, de este partido judicial, Leira do Agro o Mouro, de sesenta y cinco áreas setenta centáreas, igual a catorce ferrados y diecinueve cuartillos, Linda: Norte, en plano superior, camino a los prados y río Mero; Sur, otra de doña Pilar Fernández Herce, herederos de don Manuel Pazos y otros, "arrolero" en medio; Este, pared y después otra de don Antonio Martínez y don Carlos Iglesias, y Oeste, muralla y después

huerta de la Traída de Aguas de La Coruña.» Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de este partido, al libro 140, folio 171, finca número 10.867, sobre la que únicamente, según la certificación de cargas, pesa la anotación preventiva de embargo consecucencia de dicho ejecutivo.

Y a instancia de la parte ejecutante se acordó sacar a pública subasta la referida finca, por primera vez y término de veinte días, la cual habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de septiembre próximo, a las once horas, mediante las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de su valoración, o sea, 12.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la subasta será necesario depositar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del tipo de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remte a un tercero; y que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se vayan haciendo, sin necesidad de consignar dicho depósito.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, careciéndose de títulos de propiedad de los bienes relacionados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en La Coruña a 1 de junio de 1981. El Juez. Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—9.620-E.

LA ESTRADA

Edicto

Don Daniel García Ramos, Juez de Primera Instancia del partido de La Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Dorinda Aguiar Porto, mayor de edad, viuda, jubilada y vecina de Berres, en este término, se incoó expediente de jurisdicción voluntaria número 29 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Manuel Aguiar Rey, de noventa y nueve años de edad, hijo de Andrés y de Antonia, natural de Vedra y vecino últimamente de Berres-La Estrada, el cual se ausentó hace sesenta años para la Argentina, en estado de casado, sin regresar a su tierra natal, careciéndose de noticias del mismo desde que se ausentó, ignorando su paradero, por lo que se supone haya fallecido.

Dado en La Estrada a 15 de abril de 1981.—El Juez, Daniel García Ramos.—El Secretario judicial.—7.789-C.

1.ª 19-8-1981

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Angel Acevedo y Campos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 90 V de 1981, promovido por doña Jesús Navarro Martí, mayor de edad, viuda, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle Fontanales, número 53, a fin de obtener la declaración de fallecimiento de su padre, don Domingo Antonio Navarro Hernández, nacido el 11 de mayo de 1878, hijo de José Navarro y de Juana Hernández, labrador aparcerero y natural de Tebír, isla

de Fuerteventura, de quien se afirma que en el año 1915 emprendió viaje a Cuba sin que desde entonces se hayan tenido noticias suyas a pesar de las indagaciones y gestiones practicadas al efecto.

Y para que conste y su publicación a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «La Provincia» de esta capital y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en Radio Nacional de España, expido el presente en Las Palmas a 5 de marzo de 1981.—El Juez, Angel Acevedo y Campos.—El Secretario.—8.257-C.
1.ª 19-8-1981

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 480 de 1981 a instancia de doña Aurora Ruiz Gómez, solicitando la declaración de fallecimiento de doña María Dolores Gómez Peña, natural de Cilleruelo, provincia de Burgos, hija de Simón y de Micaela, nacida el día 11 de febrero de 1892, quien tuvo su último domicilio en Madrid, de donde se ausentó a Francia en el año 1927, no habiendo tenido noticias de la misma desde el año 1931.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1981. El Juez.—El Secretario.—5.216-C.
y 2.ª 19-8-1981

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 503 de 1981, procedimiento de ejecución de los efectos civiles de la sentencia dictada por el Tribunal Eclesiástico de la Diócesis de Madrid-Alcalá, con fecha 17 de octubre de 1980, en la causa de separación del matrimonio contraído por doña Elisa Rivas Sánchez con don José María Matilla Parra, en el que por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite la solicitud y dispuesto que se confiere audiencia para que en el término de quince días pueda comparecer a alegar lo que a su derecho convenga al referido esposo, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, por lo que se llevará a efecto por medio de edictos, haciéndole saber que las copias de la solicitud y documentos acompañados obran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición.

Dado en Madrid a 12 de mayo de 1981. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—7.760-C.
1.ª

MÁLAGA

Edictos

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 198/81, y promovido por doña Victoria Romero Jurado, mayor de edad, viuda, vecina de Málaga, en calle Asalto, número 33, se tramita expediente sobre declaración legal del fallecimiento del esposo de dicha señora, don José Chacón Jiménez, quien fue incorporado al Ejército de Tierra como consecuencia de la guerra civil española, y en el año 1938 cuando estaba destinado en el frente de Jaén, falleció en acto de servicio; dicho

señor, de no haber fallecido, tendría actualmente setenta y siete años de edad y era natural y vecino de Málaga, hijo de Antonio y Encarnación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Málaga a 5 de mayo de 1981.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—7.937-E.

y 2.ª 19-6-1981

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en el expediente de suspensión de pagos número 692 de 1980, seguido a instancia de la Entidad mercantil «Match Confecciones, S. A.», de Málaga, representada por el Procurador señor Hernández Millán, se ha acordado convocar a sus acreedores a la nueva Junta general, prevenida en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo, a las cinco de la tarde.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en dicha Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1981. El Juez, Luis Alfonso Pazos.—El Secretario.—3.549-3.

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.092/79, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representada por el Procurador señor Díez Domínguez, contra una finca especialmente hipotecada, y que a continuación se dirá, por don Alfredo Moreno Amigo y doña María Josefa González Sánchez, habiéndose acordado sacar a pública subasta, y por el precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, por segunda vez y para el próximo día 22 de julio y hora de las doce de su mañana, y término de veinte días, la siguiente:

Urbana.—Casa situada en esta ciudad y su calle Conde de Ureña, en la que se demarca con el número cuarenta, descrita en sus inscripciones tercera y cuarta. Sin cargas. Comprende una total superficie de doscientos setenta y nueve metros diez decímetros cuadrados, de los que abarca lo edificado setenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados, estando destinado el resto a jardín y patio. Estaba constituida en un principio la construcción por dos plantas que, por el desnivel del terreno, correspondían a una baja facheante a la calle Conde de Ureña, y otra planta a sótano; y actualmente tiene otra planta más, segunda en alto, con motivo de construcción posterior, para una vivienda, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cocina y cuarto de baño, con acceso por la escalera emplazada en el portal existente, cubierta de terraza con acceso desde escalera emplazada en la cocina y otra terraza delantera a la que se accede desde el comedor-estar, con superficie útil de sesenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados. Linda el inmueble: por la derecha, entrando, al Norte, con una servidumbre de dos metros de anchura, con terrenos de la finca matriz y trozo de terreno destinado a aljibe; por la izquierda al Sur, con el descubierta de la casa propiedad de don Ulpiano Cobo; al Este, donde tiene su fachada, en una longitud de quince metros

ochenta centímetros, con la citada calle de Conde de Ureña, y por la espalda, con el fondo de las casas números catorce y dieciséis de la calle Conde de Ureña y con el trozo de terreno destinado a aljibe, antes mencionado.

Inscrita al tomo 509, folio 221, finca 6.727, inscripción séptima.

Dicha finca está valorada en 9.540.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar en las Mesas del Juzgado el 10 por 100 del precio referido con la rebaja del 25 por 100, que es el estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sirviendo de tipo, no admitiéndose posturas que no cubran referido tipo.

2.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate.

3.ª Que la certificación registral y los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin exigir ningunas otras.

Dado en Málaga a 28 de mayo de 1981. El Juez, José García Martos.—El Secretario.—7.736-C.

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 1.108 de 1980, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Málaga contra la Entidad mercantil «Sudotex, S. A.» de Antequera, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca hipotecada a dicha demandada:

«Casería de los Llanos de Rojas, resto de una suerte así llamada en el partido de Barrientes del término municipal de Antequera, de una extensión de cinco hectáreas sesenta áreas cuarenta y cinco centiáreas, cuyos límites son: Al Norte, con carretera nacional 331, de Granada a Antequera, en línea recta de ciento cuarenta y ocho metros; al Sur, antigua carretera de Antequera a Málaga, antes denominada Camino, que sube a los Remedios, en línea de ciento sesenta metros; Este, arroyo de las Adelfas, en línea quebrada de trescientos ochenta metros, y Oeste, con la parte de esta suerte expropiada por la excelentísima Diputación, en línea recta de trescientos cincuenta metros.

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Antequera en el tomo 365 de Antequera, folio 206, finca número 11.375, inscripción décima.

Tasada la finca hipotecada en treinta millones quinientos mil pesetas.

Para la subasta se han señalado las doce horas del día 29 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del mismo el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de 30.500.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

3.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 2 de junio de 1981.—El Magistrado - Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—2.700-D.

MEDINA DEL CAMPO

Don Jacobo López Barja de Quiroga, Juez de Primera Instancia de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 212 de 1979 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Castilla, S. A.», representado por el Procurador señor Velasco Bernal, contra don José Doménech Cuevas, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, en reclamación de 4.955.942,53 pesetas, en el que a instancia de la parte actora y en período de ejecución de sentencia se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados que después se reseñan con las prevenciones que también se indican.

Condiciones de la subasta

Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de julio próximo, a las once horas, y es la tercera, sin sujeción a tipo, pero con la limitación del artículo 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad de los bienes embargados se encuentran unidos a los autos, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno número 308; fase 2.ª, al sitio de «El Montico», del término municipal de Tordesillas. Linda: Frente u Oeste, con resto de la finca matriz en línea de 30 metros; Norte, con parcela 309 en línea de 72,50 metros; Sur, con parcela 307 en línea de 73 metros, y Este, con resto de finca matriz en línea de 33 metros. Tiene una superficie de 2.053 metros cuadrados.

2. Otra parcela de terreno número 309, fase 2.ª, al sitio de «El Montico», del término municipal de Tordesillas. Linda: Frente u Oeste, con resto de finca matriz en línea de 34 metros; Norte, con parcela 310; en línea de 64 metros; Sur, parcela 308 en línea de 72,50 metros, y al Este, con resto de finca matriz en línea de 31 metros. Tiene una superficie de 2.097 metros cuadrados. Sobre la parcela 309 se ha construido la siguiente edificación: Chalé al sitio de El Montico, consta de una sola planta, distribuida en porche, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y servicio, ocupando 287 metros cuadrados.

Cargas los estatutos por los cuales se rige la urbanización «El Montico», y de la Caja de Ahorros de Salamanca, en garantía de 4.500.000 pesetas.

Valorado todo ello en 12.770.000 pesetas por ser ambas parcelas una sola.

Dado en Medina del Campo a 25 de mayo de 1981.—El Juez, Jacobo López Barja.—El Secretario.—7.637-C.

PALENCIA

Por la presente cédula de emplazamiento, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Jesús Manuel Sáez Comba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido, en resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado con el número 272/80, a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de «Vición España, Sociedad Anónima», frente a don Ezequiel Murúa, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, se emplaza al referido demandado para que dentro de cuatro días improrrogables, por tratarse del segundo llamamiento, comparezca en dichos autos personándose en forma con la prevención de que si no compareciere será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda.

Y con el fin de que la presente sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado», la expido y firmo en Palencia a 12 de mayo de 1981.—El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.—7.748-C.

SANTA COLOMA DE FARNÉS

Don José Enrique de Motta y García España, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 184/1977, sobre procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131, de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Manufacturas Malla Punt, S. A.», contra don Diego Arcos Navajas, vecino de Blanes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón (1.000.000) de pesetas, más los intereses pactados al 6 por 100 anual y las costas, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, cuya subasta se celebrará con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio próximo a las diez horas de su mañana.

2.ª Servirá de tipo en esta subasta la cantidad de un millón ciento veinticinco mil pesetas, según lo pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

3.ª Quienes deseen tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 10 por 100, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto.

4.ª Los autos y certificación registral a que se refiere la norma 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca objeto de subasta

«Urbana, primera finca horizonte.—La planta baja destinada a almacén del edi-

ficio sito en término municipal de Pineda de Mar, con frente en la calle Montnegre, número 3. hoy 13, tiene una altura útil de tres metros, ocupa una superficie útil aproximada de noventa y ocho metros cuadrados, y tiene además un patio posterior de diez metros cuarenta y siete decímetros cincuenta centímetros cuadrados, y linda: al frente Oriente, con dicha calle; derecha entrando Norte, parte con finca de don Juan Bachs y parte con patios de interiores de luces; izquierda, Sur, parte con la entrada de acceso a los pisos y parte con la caja de la escalera y parte con finca de Federico Pons; por la espalda, Poniente, con finca de don Joaquín Martínez Soriano; por debajo con el suelo, y por arriba con el primer piso del propio inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 387, libro 42 de Pineda, folio 199, finca 3.584.

Dado en Santa Coloma de Farnés a 2 de junio de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Enrique de Motta y García España.—El Secretario.—9.085-C.

SEVILLA

Edicto

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público que en dicho Juzgado se tramita bajo el número 136/80-S procedimiento por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Alfonso Iglesias Infantes, hoy sus herederos, y de los Bancos Exterior de España, Hispano Americano, Español de Crédito, Comercial Transatlántico, Central, Vizcaya, Bilbao, Sevilla y Urquijo, representados todos ellos por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, contra los cónyuges don Guillermo Serra Pickman y doña María Julia Fernández Torres y por fallecimiento del primero contra los herederos desconocidos del mismo, sobre cobro de crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se sacan a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes inmuebles especialmente hipotecados:

B) Casa huerta en la calle Chapina, número dos, Sevilla. Linda: Por la derecha entrando, o sea, al Norte, con terrenos de la Sociedad «La Producción Moderna»; al Oeste, o sea, por el fondo, con tejado de don Manuel Alonso; y al Sur, o sea, la izquierda, con casas de las calles Castilla y Chapina, habiendo alguna de esta última calle formado parte del lindero Este del predio que se describe. Tiene una superficie total de cinco mil quinientos sesenta y seis metros treinta y dos decímetros cuadrados.

Valorada en veinte millones quinientas setenta y seis mil seiscientos cincuenta pesetas.

C) Casa enclavada en la misma calle Chapina, número treinta y cuatro antiguo, once moderno y seis novísimo y actual. Mide un área de ciento sesenta y un metros doce decímetros cuadrados y linda: Por la derecha de su entrada, con la casa número cuatro de la misma calle; por la izquierda y por la espalda, con el huerto del Mariscal.

Valorada en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

D) Dos naves a espaldas de la casa de esta ciudad, calle Castilla, número ciento veintiséis, segundo actual, de la que formó parte, teniendo hoy su frente y entrada por la huerta nombrada del Mariscal y que ocupan una superficie de doscientos dos metros treinta y cinco centímetros cuadrados. Linda: por la derecha de su entrada, con la casa número ciento veintiocho actual y casa corral número ciento treinta y cuatro novísimo y actual de la calle Castilla; por la izquierda, con la casa número ciento veintiséis actual de la calle Castilla, y por el fondo, con el resto de la finca de donde

ésta procede, o sea, Castilla, número ciento veintiséis, segundo, de la que la separa un muro que queda divisorio y medianero entre ambas fincas.

Valoradas en un millón cuatrocientas noventa y ocho mil ochocientos cincuenta pesetas.

E) Casa en esta ciudad, calle Álvarez Quintero, números cincuenta y uno y cincuenta y tres, antiguos y treinta y uno actual. No consta su superficie en los títulos, pero de reciente mediación resulta tener la de trescientos cincuenta metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con la finca cincuenta y cinco, hoy treinta y tres; por la izquierda, con la del cuarenta y nueve, hoy número veintinueve, ambos de la misma calle, y por la espalda, con la casa número dos de la calle Conterros.

Valorada en ocho millones tres mil doscientas pesetas.

F) Seis. Piso tipo B de la planta primera de la casa en esta capital, calle Lope de Vega, número veintidós, con entrada por el portal número tres. Se destina a vivienda convenientemente distribuida. Tiene una superficie de sesenta y seis metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la casa desde su calle particular por su frente, con la expresada calle y el zaguán de entrada; por la derecha, con piso tipo A de igual planta y patio común; por la izquierda con piso tipo A de la misma planta y patio interior, y por el fondo, con propiedades de los señores Marco Fal. El coeficiente o valor de este piso en relación a la finca total de que forma parte es ochenta y cuatro centésimas por ciento.

Valorado en novecientos noventa y nueve mil doscientas cincuenta pesetas.

G) Resto de la finca rústica o posesión llamada Quinta del Consuelo y después Huerta del Sagrado Corazón, sita en el término municipal de Dos Hermanas, al sitio del Palmarillo con una cabida de mil ciento ocho metros y noventa decímetros cuadrados. Linda: Con la calle San José; por la derecha entrando, con la finca que se describirá bajo la letra H; y por la izquierda y por el fondo con fincas procedentes del predio del que es resto la finca que se describe.

Valorada en cuatro millones cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesetas.

J) Una dehesa, denominada de Andrés Martín o las Cañadas de Carrasco, término municipal de la Villa de Aznalcollar, de cabida ochocientos hectáreas cincuenta y un áreas treinta y tres centiáreas, equivalentes a mil doscientas cincuenta y cuatro fanegas de tierra, con arbolado de encinas, alcornoques, quejigos y almácigas, con un edificio destinado a guardería y que linda: Por el Norte, con los Madronalejos; Sur, con Majadal Alto; Levante, con Juntas de Lavadillo, y Oeste, con Barranquillo.

Valorada en treinta y dos millones novecientas setenta y tres mil seiscientos pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que de hacerse posturas inferiores, en cuanto a la finca B, de quince millones cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas; en cuanto a la finca C, de setecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; respecto a la finca D, de un millón ciento veinticuatro mil ciento treinta y ocho pesetas; respecto a la E, seis millones dos mil cuatrocientas pesetas; en

cuanto a la F, setecientas cuarenta y nueve mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas; respecto a la G, tres millones treinta y cinco mil ciento cuatro pesetas, y en cuanto a la J, veinticuatro millones setecientas treinta mil doscientas pesetas, tipo que sirvió de base para la segunda subasta; con suspensión de la aprobación del remate se observará lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de expresados tipos en cuanto a la finca en que deseen participar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1981.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez Moreno.—7.848-C.

TOLOSA

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancias de doña Lina Oraindi Amuchástegui, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Lizarza, para la declaración del fallecimiento de su esposo, don Juan Antonio Garaicochea Ormaechea, el que desapareció de su domicilio en el año 1945, sin que desde entonces se haya tenido ninguna noticia del mismo directa ni indirecta, habiéndose acordado, mediante providencia del día de hoy, hacer saber la incoación del presente expediente, a los efectos de lo establecido en el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a 19 de enero de 1981.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—7.750-C. 1.º 19-6-1981

VELEZ-MÁLAGA

Don Luis Fernando Zorzano Blanco, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194 de 1981, se sigue expediente a instancia de doña Francisca Fajardo Jiménez, para declarar el fallecimiento de su padre, don Enrique Fajardo Jiménez, nacido el 26 de septiembre de 1900, hijo de Rafael y Francisca, que tuv su último domicilio en Benamocarra y que al final falleció en combate.

Para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Vélez-Málaga a 28 de mayo de 1981.—El Juez, Luis Fernando Zorzano Blanco.—El Secretario judicial.—9.521-E. 1.º-19-6-1981

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 558-B de 1981 seguido a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.» representado por el Procurador señor San Agustín, contra don Enrique Urrea Rivera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de julio de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de

primera subasta, será el que a bajo figura; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de oede a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

1. Número veintiséis. Vivienda letra B en la primera planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, calle Bretón; izquierda, patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de participación, digo, de copropiedad: 1,59 por 100. Tasada en 5.330.000 pesetas.

2. Número treinta. Vivienda letra B en la segunda planta alzada, con acceso por la escalera A, de 114,28 metros cuadrados de superficie útil. Linda: frente, rellano, caja de escalera y de ascensor, vivienda letra A y patio de luces; derecha, entrando, calle Bretón; izquierda, patio de luces y vivienda letra C, y fondo, patio de luces y vivienda letra E de la casa número 18. Su cuota de copropiedad: 1,59 por 100.

Tasada en 5.330.000 pesetas.

Total, 10.660.000 pesetas.

Los dos descritos pisos corresponden a la casa números 20, 22 y 24 de la calle Bretón, de un edificio, donde les corresponde los números 18 al 24, ambos inclusive.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1981.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.768-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

TORRADO PEREZ, Francisco, hijo de Reyes y de Rafaela, soltero, carpintero, de veinticinco años, color de las pupilas marrón, cabello negro, cara morena, cejas al pelo, nariz normal, boca normal, barba escasa, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Salustiano Labarga, 3, en Leganés (Madrid); procesado por estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar Eventual número dos de Córdoba.—(983.)

MASSICARD, Jean Pierre; natural de París (Francia), soltero, de veintiocho años, cocinero; procesado en causa sin número de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria, II de La Legión, en Puerto del Rosario.—(964.)

BENITEZ MENO, Antonio; hijo de Juan y de Pilar, natural de Madrid, nacido el

15 de febrero de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 113 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(963.)

MARTIN MARTIN, José; hijo de Pedro y de María, nacido en Caleruela (Tolosa) el 3 de julio de 1960; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Madrid.—(962.)

FALCON VARELA, Eleuterio; hijo de Eleuterio y de María, natural de Villanueva de Arosa (Pontevedra), de veintidós años, soltero, ajustador, estatura 1,68 metros, peso 60 kilos, 0,89 metros de perímetro torácico, pelo negro, barba larga y desarreglada, domiciliado últimamente en rue Paulin Enfer, Gien (Francia); procesado en causa número 21 de 1980 por subordinación e insulto a superior; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Regimiento de Artillería de Campaña número 22 en Gerona.—(961.)

RAMOS BARRAGUES, Manuel; hijo de Pedro y de Magdalena, de veinticuatro años, natural de El Bodón (Salamanca), vecino de Alicante, soltero, camarero, DNI 21.396.971, estatura 1,78 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada, color sano, tatuajes en ambos brazos; encartado en causa número 175 de 1980 por insulto a superior; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(959.)

MOLINER CHERTA, Juan; hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de París; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 441 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Tarragona.—(964.)

Juzgados civiles

PONT QUESADA, Carlos; de veintinueve años, natural y vecino de Valencia, hijo de Eduardo y de Ana; procesado en causa número 58 de 1981 por robo con fuerza en las cosas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Valencia.—(955.)

GARCIA-ARISCO LOPEZ, Jesús; hijo de Isabelo y de Eugenia, de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Maestro Guerrero, 10, natural de Villatobas (Toledo); encartado en diligencias preparatorias número 38 de 1980 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadalajara.—(952.)

DULONG, Bernard Pierre; de treinta y cuatro años, casado - separado, electricista, natural y vecino de Burdeos, hijo de Georges y de Georgette; procesado en causa número 1º de 1981 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(951.)

BLAZQUEZ Y SIMON, Eloy; hijo de Rafael y de Mariana Natividad, nacido en Hervás (Cáceres) el 5 de mayo de 1963; procesado en sumario número 166 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Plasencia.—(950.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Plasencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 62 de 1979, José Francisco Alonso Hernández.—(931.)